



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SANT JOAN D'ALACANT

830 BASES Y CONVOCATORIA VIII EDICION CERTAMEN FOTOGRAFIA VILA DE SANT JOAN

EDICTO

Por Resolución de Alcaldía 2020/0097 de fecha 21 de enero de 2020 se ha procedido a la aprobación de bases y convocatoria de la VIII EDICIÓN DEL CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA VILA DE SANT JOAN.

BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DE “BASES VIII EDICIÓN CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA VILA DE SANT JOAN”

PRIMERA.-OBJETO.

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación de la VIII edición del Certamen de Fotografía Vila de Sant Joan, convocado por La Concejalía de Cultura del Ayto. de Sant Joan d'Alacant y Photoalicante - Festival internacional de fotografía- con el ánimo de premiar a todas las personas amantes del medio y fomentar la profesionalidad en una disciplina tan notoria como la fotografía.

SEGUNDA.-PARTICIPACIÓN.

El concurso está abierto a cualquier persona mayor de edad y de cualquier nacionalidad que resida en territorio español.

TERCERA.-TEMA.

El tema de esta convocatoria es libre.

CUARTA.-FORMA DE PRESENTACIÓN.

Cada participante podrá enviar un máximo de 2 fotografías.

Para facilitar la dinámica y que la presentación no suponga un coste para los participantes, la presentación de las fotografías será via online al correo info@photoalicante.com.

Las fotografías deberán presentarse en formato JPG, cuyo lado mayor no supere los 30 centímetros y en una resolución de 150 ppp (el nombre del archivo será el título de la obra).



En archivo aparte y en formato pdf, se enviará un archivo que contenga los siguientes datos:

- Sobre el autor/a: Nombre y apellidos, DNI, NIE o Pasaporte y copia del mismo, domicilio, teléfono, correo electrónico.
- Sobre la obra: Tamaño, tipo de impresión, soporte y tipo de enmarcado.

Una vez resuelto el concurso, el ganador/a deberá aportar la imagen impresa y enmarcada según la descripción aportada.

La obra deberá entregarse en la Concejalía de Cultura de Sant Joan D'Alacant, (Calle del Mar, s/n, 03550, Sant Joan D'Alacant).

El tamaño mínimo de la imagen impresa será de 70 centímetros en su lado más pequeño.

QUINTA.-PLAZO DE RECEPCIÓN.

El plazo de presentación on-line será de a partir de la publicación del presente Edicto en el BOP de alicante, hasta el 20 de marzo de 2020.

SEXTA.- JURADO.

Se compondrá de los siguientes miembros:

Presidente: Doctor en Bellas Artes, Director de Photoalicante

Secretario: Personal de la Concejalía de Cultura.

Vocal 1: Fotógrafo profesional.

Vocal 2: Licenciado en Historia del Arte.

Vocal 3: Artista plástico.

La decisión del jurado será inapelable. Cualquier aspecto no contemplado en las bases podrá ser resuelto por la organización o los miembros de jurado.

SÉPTIMA.-PREMIO.

Se concederá un único premio de 1.000 euros a la mejor fotografía.

La retención de IRPF a practicar sobre el premio en metálico será aquella que venga impuesta por la normativa que regula este tributo.

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE PREMIOS

La concesión se efectuará mediante el procedimiento ordinario establecido en los artículos 22 y siguientes de la Ley 38/2003 en régimen de concurrencia competitiva.



NOVENA.- DERECHOS Y RESPONSABILIDAD LEGAL

- El autor/a premiado cederá los derechos de reproducción total o parcial de la obra premiada a la organización (Concejalía de Cultura de Sant Joan d' Alacant y Photoalicante). Del mismo modo, los autores premiados conservarán los derechos de autoría de su obra, que le reserva la Ley de Propiedad Intelectual, por lo que serán citados en cualquier uso futuro de la obra.

- El participante será el único responsable de las reclamaciones que se produjeran por la vulneración de cualquier derecho a tercero, incluyendo los derechos de propiedad intelectual, industrial o derechos de imagen.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso supone la aceptación expresa de todas y cada una estas bases.

El incumplimiento de alguna de estas bases dará lugar a la exclusión de la persona autora y sus imágenes de la convocatoria o el premio.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las bases, la organización del premio realizará una interpretación atendiendo a la finalidad para la cual se ha creado esta convocatoria.

UNDÉCIMA.- PUBLICACIÓN

Las presentes Bases y su convocatoria se publicarán en el BOP de la Provincia de Alicante, en la página web del Ayuntamiento de Sant Joan D'Alacant y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)